

15 MAR 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA DOCUMENTARIA  
Hora: ..... N° Exp: .....  
La recepción de este documento en señal de conformidad

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 049 - 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Lima, 14 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 002 -2017 de fecha 02 de enero 2017 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 3,500.00 soles en la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre de la Servidora **SARA SUGELLY CARBONELL CORONADO**;

Que, teniendo en consideración el documento y siendo necesario el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica por resultar insuficiente en dicha unidad orgánica para la atención de los gastos que se originan en dicha Gerencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2017;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017; y **AMPLIANDO** el monto asignado del Fondo Fijo para Caja Chica para la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, en S/1,500.00 (MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES), a nombre del servidora **SARA SUGELLY CARBONELL CORONADO**, en su calidad de Gerente; quedando el monto actual en un total de S/5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 SOLES), según **INFORME N° 101 -2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGC/MML** y el **MEMORANDUM N°1205-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPZM/MML**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima